



CONVOCATORIA

PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LOS MILITANTES, CUADROS O DIRIGENTES PRIISTAS MÁS DISTINGUIDOS EN EL 2017

La Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 243, 244 y 245 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, y;

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tiene como objetivo garantizar los principios de unidad partidaria, legalidad, certeza, imparcialidad y equidad en la aplicación de las normas contenidas en los Documentos Básicos, así como dictaminar el otorgamiento de estímulos a los militantes, cuadros y dirigentes.

2. Que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tiene como atribución publicar la Convocatoria para el otorgamiento de estímulos a los militantes, cuadros y dirigentes priistas; recibir las propuestas de militantes que pudieran ser acreedores a las distinciones que otorga el Partido, emitir el dictamen correspondiente y entregar los estímulos.

3. Que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria tiene como una de sus responsabilidades garantizar, con objetividad, el otorgamiento de los estímulos a los militantes, cuadros y dirigentes del Partido, tomando en consideración la adhesión, lealtad, constancia, militancia y trabajo partidista; entendiéndose por **adhesión** la antigüedad y permanencia en las filas del Partido, por **lealtad** el acatamiento y la defensa de los Documentos Básicos del Partido, por **constancia** la perseverancia y tenacidad en las tareas encomendadas por el Partido; por **militancia** el cumplimiento sistemático y reglamentario de los compromisos estatutarios, y por **trabajo partidista** la eficiencia y el desempeño sobresaliente en los cargos, tareas o comisiones que haya conferido el Partido.

4. Que esta Comisión Nacional de Justicia Partidaria tiene como atribución otorgar, a nivel nacional, las preseas: "**Benito Juárez**", "**Plutarco Elías Calles**", "**General Lázaro Cárdenas del Río**", "**Luis Donald Colosio**", "**Jesús Reyes Heróles**", al "**Mérito del Militante Juvenil**", "**César Chávez**", al "**Mérito de la Lucha Femenil Priista**"; "**Sor Juana Inés de la Cruz**; y "**Valor es PRI**"; a los militantes, cuadros y dirigentes del Partido que en el año dos mil diecisiete, se han distinguido por su adhesión, lealtad, constancia, militancia y trabajo partidista.



5. Que el pasado doce de agosto de dos mil diecisiete, se modificaron los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional dentro del marco de la XXII Asamblea Nacional Ordinaria, determinándose la inclusión de la Presea "**Valor Es PRI**" dirigida para reconocer a los simpatizantes y militantes que se distingan por practicar los valores sociales.

6. Que en años precedentes, la Convocatoria para el otorgamiento de la presea "**Sor Juana Inés de la Cruz**", la cual se dirige a la **ciudadanía, militantes, cuadros, dirigentes, sectores y organizaciones** del Partido Revolucionario Institucional, que se hayan distinguido por su obra artística, científica o literaria, ha sido emitida en coordinación con la Secretaría de Cultura del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que corresponde a una especialización particular, en virtud de que la naturaleza y espíritu de dicha presea, es reconocer los valores sociales y las manifestaciones científicas y artísticas como una parte importante de la sociedad, y traduce el interés que tiene este Instituto Político de tener un acercamiento con la sociedad en general. Por esta razón, la citada presea no está incluida en la presente Convocatoria, pues será entregada en una convocatoria particular.

Por lo anteriormente fundado y considerado, se expide la presente:

CONVOCATORIA

A los militantes, cuadros, dirigentes, Sectores y Organizaciones del Partido Revolucionario Institucional para que propongan, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional, a los militantes, cuadros y dirigentes del Partido que en el año dos mil diecisiete se distinguieron por su adhesión, lealtad, constancia, militancia y trabajo partidista, con la finalidad de hacerse acreedores de las preseas: "**Benito Juárez**", "**Plutarco Elías Calles**", "**General Lázaro Cárdenas del Río**", "**Luis Donaldo Colosio**", "**Jesús Reyes Heróles**", al "**Mérito del Militante Juvenil**", "**César Chávez**", al "**Mérito de la Lucha Femenil Priista**" y "**Valor Es PRI**"; conforme a las siguientes:

BASES

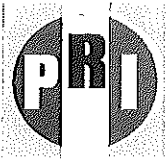
PRIMERA. El proceso de otorgamiento de estímulos inicia con la expedición de la presente Convocatoria y concluye con la entrega de las distinciones, lo cual deberá realizarse, a más tardar, el cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDA. El Consejo Político Nacional, a través de su Secretaría Técnica, será el órgano responsable de la recepción de las propuestas de dirigentes, cuadros y



militantes que se hayan destacado de modo prominente al servicio de nuestro Instituto Político, a fin de que reciban los estímulos y reconocimientos que prevén nuestros Estatutos, en las siguientes categorías:

- a) Presea "**Benito Juárez**", al Mérito Republicano. Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes que hayan destacado en labores dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones de la República y que contribuyan a la unidad nacional y del Partido, con respeto a los principios de legalidad y de participación ciudadana;
- b) Presea "**Plutarco Elías Calles**", al Mérito Revolucionario. Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes que han promovido los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, la justicia social y la libertad ideológica;
- c) Presea "**General Lázaro Cárdenas del Río**", al Mérito Democrático. Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes que con su trabajo político han ejecutado acciones cívicas, culturales y educativas, entre otras, en busca de la consolidación de la democracia, considerada ésta, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- d) Presea "**Luis Donald Colosio**", al Mérito Militante. Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes que se han distinguido por su trabajo partidario mostrando constancia, lealtad, disciplina, responsabilidad, solidaridad y honestidad;
- e) Presea "**Jesús Reyes Heróles**", a la labor ideológica, de difusión y capacitación política. Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes destacados que efectúen labores de capacitación y formación política;
- f) Presea al "**Mérito del Militante Juvenil**". Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes no mayores de treinta y cinco años de edad que se han distinguido por su trabajo partidista;



- g) Presea “**César Chávez**”, al Mérito de los trabajadores en el exterior. Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las y los militantes, cuadros o dirigentes que han tenido una notable trayectoria en favor de la defensa y protección de los derechos humanos y particularmente de los derechos laborales y civiles de los jornaleros, especialmente de nacionales en el extranjero;
- h) Presea al “**Mérito de la Lucha Femenil Priista**”. Es el máximo reconocimiento que el Partido entrega a las mujeres militantes, cuadros o dirigentes que han contribuido al desarrollo del liderazgo de las mujeres priistas, a través de la promoción de programas y acciones, además de contar con una destacada trayectoria en el Partido; y
- i) Presea “**Valor Es PRI**”. Es la distinción para simpatizantes y militantes que se distinguen por practicar valores sociales;

TERCERA. Las propuestas de los militantes, cuadros, dirigentes, Sectores y Organizaciones del Partido Revolucionario Institucional deberán presentarse ante la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional, observando los siguientes requisitos:

1. Por escrito, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho;
2. Expresar claramente y de manera breve, los motivos que sustentan el merecimiento y la categoría por la cual se desea participar;
3. Presentar la documentación que soporte la viabilidad de la propuesta; y
4. Ajustarse a los términos de la presente Convocatoria.

No se aceptarán propuestas que hayan sido presentadas ante cualquier otro órgano del Partido o bien fuera de los plazos establecidos.

CUARTA. La Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional remitirá las propuestas que haya recibido, a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria para su deliberación a más tardar el veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.



QUINTA. Las propuestas serán sometidas a la consideración del Pleno de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, misma que emitirá el fallo y entregará las distinciones, a más tardar el día cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

SEXTA. En ningún caso podrá otorgarse presea alguna a militantes que se encuentren en el desempeño de cargos o funciones públicas.

SÉPTIMA. El fallo que emita el Pleno de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria será inapelable, y se publicará en los estrados de este órgano de dirección, en la página electrónica del Partido y en el órgano de difusión oficial "La República".

OCTAVA. El otorgamiento de las preseas se realizará en el lugar y a la hora que oportunamente se darán a conocer.

NOVENA. Los casos no previstos serán resueltos por el Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, previo acuerdo con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los estrados de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, en la página electrónica del Partido y en el órgano de difusión oficial "La República".

SEGUNDO. La Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional será el órgano encargado de dar amplia difusión a la presente Convocatoria.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Lic. Fernando Elías Calles Álvarez
Presidente

Mtro. Omar Víctor Cuesta Pérez
Secretario General de Acuerdos